



ACUERDO No. CSJATA24-130

Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA 16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y las señaladas en el en el Acuerdo No. PSAA 16- 10561 del 17 de agosto de 2016, Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de fecha abril 17 de 2.024, procede a expedir el presente Acuerdo.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo PCSJA24-12124 del 19 de diciembre de 2023, en su artículo 19, literal b), el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la creación de dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, distrito judicial del mismo nombre, conformado por un juez, un (1) secretario, un (1) sustanciador y un (1) asistente judicial grado 06, los cuales se denominarán Juzgados 25 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla.

Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA24-12124 del 19 de diciembre de 2023, y señaló en el artículo 33 que los consejos seccionales de la judicatura efectuarán la redistribución de procesos, del más reciente al más antiguo, que garantice el equilibrio de las cargas laborales, entre los despachos judiciales existentes y los creados en el Acuerdo, correspondiente a los distritos judiciales de su competencia, teniendo en cuenta la demanda del servicio de justicia.

Que corresponde a este Consejo Seccional, en los términos del numeral 1 y 3 del Artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686, distribuir los procesos que deberán remitirse al despacho creado, para lo cual se autorizará la distribución de los expedientes físicos o digitales en las cantidades que se determinarán más adelante, estableciendo que para la redistribución de procesos de la especialidad civil se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Remisión de procesos civiles:

- a) Demandas pendientes de calificación de admisión o de librar mandamiento ejecutivo.
- b) Demandas admitidas en las que ningún demandado esté notificado del auto admisorio; este criterio no se aplica a los procesos ejecutivos.
- c) Procesos en los que se hubiere convocado a la audiencia inicial o única con posterioridad agosto de 2021.

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

d) Se remitirán el número de procesos hasta equilibrar las cargas laborales. Se exceptúan de la anterior remisión los procesos cuya demanda se admitió bajo la vigencia del C.P.C. y los procesos en los que se haya notificado la demanda a todos los demandados.

CONSIDERACIONES

Que el artículo 33 del Acuerdo PCSJA24-12124 del 19 de diciembre de 2023, establece:

“Artículo 33. Equilibrio de cargas laborales. Los consejos seccionales de la judicatura efectuarán la redistribución de procesos, del más reciente al más antiguo, que garantice el equilibrio de las cargas laborales, entre los despachos judiciales existentes y los creados en el presente Acuerdo, correspondiente a los distritos judiciales de su competencia, teniendo en cuenta la demanda del servicio de justicia. Para tal efecto, los consejos seccionales respectivos, deberán tener en cuenta el número de procesos en el inventario final, la distribución de procesos entre los despachos judiciales y el equilibrio de cargas de trabajo. Se entenderá el equilibrio de cargas de trabajo cuando el promedio del inventario total de procesos, de los despachos judiciales creados o transformados, sea igual al promedio del inventario total de procesos que tenían los despachos judiciales existentes, en los respectivos distritos judiciales, con corte a 30 de septiembre de 2023. Para la redistribución de procesos, los consejos seccionales de la judicatura aplicarán las reglas del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020, en lo pertinente y según cada especialidad. (...).”

1. DE LA REDISTRIBUCIÓN DE LOS PROCESOS PROVENIENTES DE LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CASUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA HACIA EL JUZGADO 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARANQUILLA

Considera esta Corporación que, para garantizar un equilibrio en las cargas entre los 17 Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, debemos conocer el reporte estadístico registrados en SIERJU por estos despachos judiciales en el año 2023, con corte del mes de diciembre de 2023, los cuales para un mayor entendimiento se proceden a transcribir:

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

DESPACHO	INVENTARIO FINAL 2023
Juzgado 007 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	1.058
Juzgado 008 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	1.204
Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	1.076
Juzgado 010 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	1.658
Juzgado 011 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	991
Juzgado 012 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	976
Juzgado 013 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	792
Juzgado 014 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	1.269
Juzgado 015 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	1.533
Juzgado 016 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	1.554
Juzgado 017 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	912
Juzgado 018 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	752
Juzgado 019 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	845
Juzgado 020 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	1.350
Juzgado 021 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	1.194
Juzgado 022 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	513
Juzgado 023 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	809
TOTAL	18.486



“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

Que, con el fin de obtener el promedio de procesos a entregar al despacho creado, se procederá a dividir el total de procesos, entre los dos despachos, así:

**PROMEDIO DE PROCESOS ÷ DESPACHOS = PROCESOS A ENTREGAR
AL DESPACHO CREADO**

$$18.486 \div 17 = 1.087$$

Promedio de procesos a entregar ÷ Despachos que remitieron listado de procesos

$$1.087 \div 17 = 63.9 \text{ se aproxima a } 64$$

**Promedio de procesos a entregar por despacho x el número de despachos =
Procesos en promedio para entregar al Despacho creado**

$$64 \times 17 = 1088$$

El anterior resultado, se obtiene de dividir el número promedio de procesos a entregar, ya calculado, entre los 17 despachos.

Con los datos obtenidos, esta Corporación al promediar el número de procesos con corte 31 de diciembre de 2023, de cada uno de los Despachos que integran la Jurisdicción de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, se logra determinar que para una redistribución equitativa de las cargas, los despachos existentes deberán entregar al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, un máximo de sesenta y cuatro (64) procesos, asignándole una carga inicial de 1.088 procesos.

Con base en las directrices y parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, esta Seccional, procedió mediante oficio No. CSJATO24-1068 del 3 de marzo de 2024, a solicitar a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, a fin de que remitieran un listado de expedientes susceptibles de redistribución, de conformidad con los parámetros establecidos por el numeral 1° del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Que los Jueces de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla de manera gradual, desde el 22 de marzo remitieron vía correo electrónico, los listados de procesos requeridos.

En atención a lo anterior, los Jueces de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, relacionaron los siguientes datos de procesos en condiciones de redistribución:

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

DESPACHO DE PEQUEÑAS CAUSAS	ENVIO LISTADO mediante correos de fecha:	NUMERO DE PROCESOS REMITIDOS EN LISTADOS	# PROCESOS A REDISTRIBUIR SEGÚN PORCENTAJE	# PROCESOS A REDISTRIBUIR ADICIONAL SEGÚN ESTADÍSTICA MÁS ALTA
7	22 de marzo	132	64	
8	21 de marzo	279	64	
9	22 de marzo	39	39	
10	22 de marzo	352	64	32+37
11	No remitió	0		
12	22 de marzo	206	64	
13	No remitió	0		
14	1 de abril	100	64	32
15	8 de abril	65	64	1
16	1 de abril	243	64	32
17	22 de marzo	51	51	
18	10 de abril	120	64	
19	19 de marzo	94	64	
20	12 de abril	383	64	32
21	21 de marzo	120	64	
22	1 de abril	188	64	
23	No remitió	0		
24	NO remitió	0		
TOTAL- --		2372	922	129 +37

Se entregan hasta 64 procesos según el promedio de procesos, o los que fueron informados en el listado a cada uno de los juzgados que informaron- para un total inicial de 922 (1088- 922) =166 .

De esta entrega, faltan 166 procesos por redistribuir para completar el número de procesos promedio, los que se entregaran por parte de los juzgados con mayor estadística en inventario y los 37 procesos faltantes los entregará el, juzgado 10 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla como se observa en el cuadro anterior y a continuación se registra la estadística de mayor a menor de los juzgados de esta especialidad con mayor carga:

Nombre del despacho	Inventario final con trámite
Juzgado 010 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	1.658
Juzgado 016 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	1.554

ACUERDO No. CSJATA24-130

Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

Juzgado 015 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	1.533
Juzgado 020 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	1.350
Juzgado 014 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	1.269

Luego de sumar el total que se recibe por redistribución al Despacho creado, esto es el Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, da un total de 1.088 proceso a entregar según se observa en cuadro anterior (922 +129+37).

El Acuerdo PCSJA24-12124 del 19 de diciembre de 2023 indicó que para establecer el equilibrio de cargas de trabajo se deberá garantizar que el promedio del inventario total de procesos de los despachos judiciales creados sea igual al promedio del inventario total de procesos que tenían despachos judiciales existentes y así se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

La anterior medida se aplicará exclusivamente para el conocimiento de los asuntos que este Consejo le redistribuya, por lo que no podrá avocar el conocimiento sobre ningún otro asunto en redistribución que no se haya asignado.

Que los procesos objeto de la presente redistribución deberán ser entregados física y/o digitalmente, si fuere el caso, con la respectiva anotación en el TYBA por parte del Despacho remitario y con apoyo de la Oficina de Sistemas, al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, de lo anterior quedará constancia, la cual deberá ser remitida a este Consejo Seccional de la Judicatura, a la Oficina Judicial y a la Oficina de Archivo Central, para conocimiento según sus competencias y registro histórico. De todo se informará a las partes.

La Secretaría de los Juzgados 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, gestionará la notificación a las partes, sus apoderados y terceros, por los medios legales y expeditos correspondientes, ello en aras de garantizar sus derechos, según lineamientos del Acuerdo PCSJA24-12124 del 19 de diciembre de 2023, “Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones” que dice:

“Artículo 37. Códigos de identificación. La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, asignará los códigos de los despachos judiciales creados conforme lo dispuesto en este acuerdo, y realizará los ajustes que correspondan para garantizar el orden de la nomenclatura.

Artículo 38. Estadística en SIERJU en el caso de supresiones o transformaciones de despachos. Cuando se suprime o se transforme un despacho, la estadística registrada

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

en el SIERJU, debe quedar con inventarios finales en cero, con corte a la fecha en que suprima o transforme el despacho, conforme a las disposiciones del presente acuerdo.

Artículo 39. Conversión de títulos. Los despachos judiciales que deban remitir expedientes deberán hacer un inventario de los procesos que tienen títulos, y ordenarán, en un solo acto, la conversión de la totalidad de esos títulos, al juzgado receptor, de conformidad con lo establecido en los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo 40. Actualización del Sistema Justicia XXI. Las direcciones seccionales de administración judicial respectivas prestarán el apoyo correspondiente para que los despachos puedan actualizar el Sistema Justicia XXI, en relación con los procesos que cambien de despacho, de tal forma que el usuario pueda conocer con exactitud la ubicación de los mismos.”

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Acuerdo PCSJA24-12124 del 19 de diciembre de 2023, en su artículo 45, literal a), el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la creación de dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, distrito judicial del mismo nombre, en **relación con el juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla**, se considera lo siguiente:

2. DEL USO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO 10561 DEL 17 DE AGOSTO DE 2016 Y DE LA REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS PROVENIENTES DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, LOCALIDAD NORTE-CENTRO HISTÓRICO HACIA EL JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA.

Que el Consejo Superior de la Judicatura a través de Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, delegó unas funciones en los Consejos Seccionales de la Judicatura, disponiendo en el artículo 5º:

“ARTÍCULO 5º. Sedes desconcentradas. La distribución de sedes desconcentradas, y la definición de las distintas localidades o comunas que las integran donde funcionarán los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de que trata el parágrafo del artículo 78 del Acuerdo PSAA15-10402 de octubre 29 de 2015, la harán los Consejos Seccionales de la Judicatura en coordinación con las respectivas Alcaldías, con arreglo a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 1285 de 2009, que modificó el artículo 22 de la Ley 270 de 1996.”

Que este Consejo Seccional de la Judicatura expidió el **Acuerdo No. CSJATA16-181 del 06 de octubre de 2016** *“por medio de la cual se hace uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 5º del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, y, se definen las localidades o comunas de los Jueces de Pequeñas Causas y Múltiples Competencias de Barranquilla”* disponiendo:

ARTICULO 1º: Distribuir las sedes desconcentradas y las localidades de los tres (3) Jueces de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples en las localidades de Barranquilla, así:
Norte Centro Histórico: 1 sur oriente: 2

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

Que este Consejo Seccional de la Judicatura en virtud de la delegación que fue conferida por el Consejo Superior, profirió Acuerdos por medio de la cual se hizo uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, y, se definieron las localidades o comunas de los Juzgados desconcentrados.

Ahora bien, como quiera que el Acuerdo No. CSJATA16-181 del 06 de octubre de 2016 definió las sedes desconcentradas y las localidades de los tres (3) Jueces de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples que fueron ubicados inicialmente, estableciendo un (1) despacho en la localidad Norte Centro Histórico y dos (2) Despachos en la localidad suroriente y posteriormente, **mediante Acuerdo No. CSJATA17-611 del 13 de septiembre de 2017**, se asignaron dos (2) juzgados a la Localidad Sur Occidente.

Con posterioridad mediante Acuerdo No 310 del 15 de junio de 2023 se dispuso asignar a la localidad Norte-Centro Norte Histórico al juzgado 24 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, el cual se acordó que en adelante se denominará juzgado 24 de pequeñas causas y competencias múltiples desconcentrado con competencias en la localidad Norte-Centro Norte Histórico.

Quedando actualmente así:

Localidad	No. Barrios adscritos	Distribución de Jueces
Norte Centro Histórico	36	2
Sur Oriente	35	2
Sur occidente		2

Que este Consejo Seccional procedió a estudiar la carga de los Juzgados ubicados en la Localidad Norte Centro Histórico, es decir, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla y Juzgado 24 de Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Desconcentrado con Competencias en la Localidad Norte-Centro Norte Histórico, encontrando una alta congestión en dichos despachos judiciales, con un total de procesos activos de **1.907 procesos**, teniendo en cuenta el corte estadístico a diciembre de 2023.

Nombre del despacho	Inventario inicial con trámite	Total inventario inicial	Total ingresos	Total egresos	Inventario final con trámite	Total inventario final
Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	1.933	1.933	1.156	1.722	1.367	1.367
Juzgado 024 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla	0	0	958	418	540	540
TOTAL PROCESOS LOCALIDAD						1.907

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

Del análisis de las anteriores estadísticas, se concluye que el Juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla Localidad Centro Norte Histórico continua con una alta congestión de procesos y se hace necesario destinar uno de los despachos creados a la localidad norte centro histórico, por lo que se dispondrá que el Juzgado 26 de pequeñas causas y competencias múltiples de Barranquilla, funja como juzgado 26 de pequeñas causas y competencias múltiples desconcentrado con competencias en la localidad Norte-Centro Norte Histórico.

Que de la carga a **corte de 31 de diciembre de 2.023** de los juzgados de pequeñas causas y competencias múltiples desconcentrados con competencias en la localidad Norte-Centro Norte Histórico, para **un total de 1.907 procesos** con trámite, divididos entre los tres despachos que en adelante tendrán competencia en la mencionada localidad, esto es $1.907/3=635.6$, le correspondería a cada juzgado un total de 635.6, se aproxima a 636 procesos para cada uno.

El juzgado 24 de pequeñas causas y competencias múltiples desconcentrados con competencias en la localidad Norte-Centro Norte Histórico cuenta con una carga de 540 procesos a corte 31 de diciembre de 2.024.

De conformidad con el análisis de promedios de cargas el juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, debía remitir un total de 731 procesos para redistribuir ($1367-636=731$), para equilibrar las cargas.

En consideración al Oficio remitido por el titular del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, en el que informa que **cuenta con 260 procesos** que cumplen las exigencias para su redistribución, razón por la cual se ordenará su redistribución al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, siendo así se hace necesario establecer una medida que permita el equilibrio de las cargas laborales considerando que el número de procesos a redistribuir serían 731, faltando para esto un total de 471 procesos.

Por parte del Juzgado 24 de pequeñas causas y competencias múltiples desconcentrado con competencias en la localidad Norte-Centro Norte Histórico, no remitió listado.

3. DEL USO DE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL DEL ACUERDO 10561 DEL 17 DE AGOSTO DE 2016.

En procura de buscar de una solución a la congestión existente en el juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples – Localidad Norte Centro Histórico, y con el fin de garantizar el equilibrio de cargas entre el juzgado creado y el juzgado antes mencionado, se considera oportuno ordenar la suspensión de reparto de procesos hasta completar el equilibrio de cargas entre los juzgados 3° , 24 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla Localidad Norte Centro Histórico, con fundamento en lo señalado en el artículo 6° del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto 17 de 2016, el que a su letra reza:

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

“ARTÍCULO 6°. Exoneración o disminución temporal del reparto.

Los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán, como medida transitoria y mediante acto motivado, ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales”.

De igual forma, el artículo 34 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 señaló lo siguiente:

“Artículo 34. Reparto. El reparto de procesos para los despachos judiciales transformados o creados mediante el presente acuerdo, será determinado por los respectivos consejos seccionales de la judicatura, teniendo en cuenta la demanda del servicio de justicia y el equilibrio de cargas laborales de los despachos judiciales, según la especialidad y la categoría de despacho.”

Así las cosas, resulta claro para esta Corporación que al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples – Localidad Norte Centro Histórico, pese a tener una gran cantidad de procesos, no le es posible una remisión que permita equiparar las cargas, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el numeral 1 del Artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por lo expuesto, se dispone que el Juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, asignado a la localidad de Norte Centro histórico, le sea suspendido el reparto hasta obtener el promedio general de los juzgados de Pequeñas Causas y competencia múltiple Localidad Norte Centro Histórico; sin embargo, respecto a la pertinencia de la continuación de suspensión del reparto, esta Corporación verificará de manera trimestral las estadísticas a efectos de determinar su continuidad o no de la medida de suspensión de reparto. Así mismo el Juzgado 24 y 26 en el evento de observar que alcanzan ya los 636 procesos darán aviso a esta corporación a efectos de tomar la medida conducente.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir 1088 procesos informados por los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, en condiciones de redistribución de la siguiente manera, que serán entregados al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla , según se indicó en la parte motiva, así:

DESPACHO DE PEQUEÑAS CAUSAS	ENVIO LISTADO mediante correos de fecha:	NUMERO DE PROCESOS REMITIDOS EN LISTADOS	# PROCESOS A REDISTRIBUIR SEGÚN PROMEDIO	# PROCESOS A REDISTRIBUIR ADICIONAL SEGÚN ESTADÍSTICA MÁS ALTA	Total a redistribuir
7	22 de marzo	132	64		64
8	21 de marzo	279	64		64
9	22 de marzo	39	39		39

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

10	22 de marzo	352	64	32 +37	133
11	No remitió	0			0
12	22 de marzo	206	64		64
13	No remitió	0			0
14	1 de abril	100	64	32	96
15	8 de abril	65	64	1	65
16	1 de abril	243	64	32	96
17	22 de marzo	51	51		51
18	10 de abril	120	64		64
19	19 de marzo	94	64		64
20	12 de abril	383	64	32	96
21	21 de marzo	120	64		64
22	1 de abril	188	64		64
23	No remitió	0			0
24	NO remitió	0			0
TOTAL- --		2372	922	166	1088

Ordenar al Juez 7° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla remitir 64 procesos a su similar del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, tal y como se enuncian a continuación:

NO.	RADICADO
1	08001418900720210008900
2	08001418900720210058000
3	08001418900720220072100
4	08001418900720230049700
5	08001418900720230085000
6	08001418900720230085900
7	08001418900720230106700
8	08001418900720230108200
9	08001418900720230109300

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico.Colombia



ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

10	08001418900720230111000
11	08001418900720230115000
12	08001418900720230118900
13	08001418900720230122100
14	08001418900720240004800
15	08001418900720240008500
16	08001418900720240010100
17	08001418900720240014800
18	08001418900720240017400
19	08001418900720240023800
21	08001418900720240024000
22	08001418900720240024500
23	08001418900720240028400
24	08001418900720240031300
25	08001418900720240036300
26	08001418900720240036200
27	08001418900720240036100
28	08001418900720240035900
29	08001418900720240035800
30	08001418900720240035600
31	08001418900720240035500

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

32	08001418900720240035400
33	08001418900720240035300
34	08001418900720240035200
35	08001418900720240035100
36	08001418900720240034900
37	08001418900720240034800
38	08001418900720240034700
39	08001418900720240034600
40	08001418900720240034500
41	08001418900720240034400
42	08001418900720240034300
43	08001418900720240034200
44	08001418900720240034100
45	08001418900720240034000
46	08001418900720240033900
47	08001418900720240033800
48	08001418900720240033700
49	08001418900720240033600
50	08001418900720240033400

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

51	08001418900720240033300
52	08001418900720240033100
53	08001418900720240032900
54	08001418900720240032800
55	08001418900720240032700
56	08001418900720240032600
57	08001418900720240032500
58	08001418900720240032400
59	08001418900720240032300
60	08001418900720240032200
61	08001418900720240032100
62	08001418900720240032000
63	08001418900720240031900
64	08001418900720240031800

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Juez 8° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla remitir 64 procesos a su similar del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, tal y como se enuncian a continuación:

NO.	RADICADO
1	080014189008 – 2024-00003-00
2	080014189008 – 2024-00004-00
3	080014189008 – 2024-00006-00
4	080014189008 – 2024-00007-00
5	080014189008 – 2024-00008-00

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

6	080014189008 – 2024-00009-00
7	080014189008 – 2024-00010-00
8	080014189008 – 2024-00011-00
9	080014189008 – 2024-00013-00
10	080014189008 – 2024-00014-00
11	080014189008 – 2024-00015-00
12	080014189008 – 2024-00018-00
13	080014189008 – 2024-00020-00
14	080014189008 – 2024-00021-00
15	080014189008 – 2024-00022-00
16	080014189008 – 2024-00023-00
17	080014189008 – 2024-00024-00
18	080014189008 – 2024-00025-00
19	080014189008 – 2024-00027-00
20	080014189008 – 2024-00029-00
21	080014189008 – 2024-00030-00
22	080014189008 – 2024-00032-00
23	080014189008 – 2024-00034-00
24	080014189008 – 2024-00035-00
25	080014189008 – 2024-00036-00
26	080014189008 – 2024-00037-00
27	080014189008 – 2024-00039-00
28	080014189008 – 2024-00040-00
29	080014189008 – 2024-00041-00
30	080014189008 – 2024-00042-00
31	080014189008 – 2024-00044-00
32	080014189008 – 2024-00045-00
33	080014189008 – 2024-00046-00
34	080014189008 – 2024-00047-00
35	080014189008 – 2024-00048-00
36	080014189008 – 2024-00049-00
37	080014189008 – 2024-00051-00
38	080014189008 – 2024-00053-00
39	080014189008 – 2024-00054-00
40	080014189008 – 2024-00055-00
41	080014189008 – 2024-00056-00
42	080014189008 – 2024-00057-00
43	080014189008 – 2024-00058-00
44	080014189008 – 2024-00059-00
45	080014189008 – 2024-00061-00
46	080014189008 – 2024-00062-00
47	080014189008 – 2024-00064-00
48	080014189008 – 2024-00066-00

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

49	080014189008 – 2024-00067-00
50	080014189008 – 2024-00068-00
51	080014189008 – 2024-00070-00
52	080014189008 – 2024-00071-00
53	080014189008 – 2024-00072-00
54	080014189008 – 2024-00073-00
55	080014189008 – 2024-00075-00
56	080014189008 – 2024-00076-00
57	080014189008 – 2024-00077-00
58	080014189008 – 2024-00078-00
59	080014189008 – 2024-00079-00
60	080014189008 – 2024-00081-00
61	080014189008 – 2024-00082-00
62	080014189008 – 2024-00084-00
63	080014189008 – 2024-00085-00
64	080014189008 – 2024-00086-00

ARTICULO TERCERO: Ordenar al Juez 9° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, remitir los 39 procesos que fueron informados por ese despacho, a su similar del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, tal y como se enuncian a continuación:

NO.	RADICADO
1	2024-00270
2	2024-00271
3	2024-00274
4	2024-00275
5	2024-00276
6	2024-00277
7	2024-00278
8	2024-00280
9	2024-00281
10	2024-00282
11	2024-00284
12	2024-00285
13	2024-00286
14	2024-00287
15	2024-00288
16	2024-00290
17	2024-00291
18	2024-00292
19	2024-00294
20	2024-00295

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

21	2024-00297
22	2024-00298
23	2024-00299
24	2024-00300
25	2024-00301
26	2024-00302
27	2024-00303
28	2024-00304
29	2024-00306
31	2024-00308
32	2024-00309
33	2023-01078
34	2023-01131
35	2023-01144
36	2023-01182
37	2023-01210
38	2023-01325
39	2024-00006

ARTICULO CUARTO: Ordenar al Juez 10° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla remitir 133 procesos a su similar del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, tal y como se enuncian a continuación:

NO.	RADICADO
1	08001418901020230108500
2	08001418901020230108700
3	08001418901020230109100
4	08001418901020230109200
5	08001418901020230109400
6	08001418901020230109500
7	08001418901020230109600
8	08001418901020230109900
9	08001418901020230110200
10	08001418901020230110300
11	08001418901020230110400
12	08001418901020230110600
13	08001418901020230110700
14	08001418901020230110900
15	08001418901020230111000
16	08001418901020230111100
17	08001418901020230111200
18	08001418901020230111300

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

19	08001418901020230111400
20	08001418901020230111500
21	08001418901020230111700
22	08001418901020230112000
23	08001418901020230112200
24	08001418901020230112300
25	08001418901020230112400
26	08001418901020230112500
27	08001418901020230112600
28	08001418901020230112800
29	08001418901020230112900
30	08001418901020230113200
31	08001418901020230113300
32	08001418901020230113400
33	08001418901020230113500
34	08001418901020230113600
35	08001418901020230113800
36	08001418901020230113900
37	08001418901020230114100
38	08001418901020230114400
39	08001418901020230114700
40	08001418901020230114800
41	08001418901020230114900
42	08001418901020230115000
43	08001418901020230115200
44	08001418901020230115300
45	08001418901020230115700
46	08001418901020230115800
47	08001418901020230116000
48	08001418901020230116100
49	08001418901020230116200
50	08001418901020230116400
51	08001418901020230116600
52	08001418901020230116900
53	08001418901020230117000
54	08001418901020230117400
55	08001418901020230117700
56	08001418901020230118300
57	08001418901020230118400
58	08001418901020230118500
59	08001418901020230118600

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

60	08001418901020230118800
61	08001418901020230119400
62	08001418901020230119500
63	08001418901020230119600
64	08001418901020230119700
65	08001418901020230119800
66	08001418901020230120000
67	08001418901020230120100
68	08001418901020230120200
69	08001418901020230120300
70	08001418901020230120400
71	08001418901020230120500
72	08001418901020230120700
73	08001418901020230120800
74	08001418901020230121600
75	08001418901020230121700
76	08001418901020230122000
77	08001418901020230122100
78	08001418901020230122200
79	08001418901020230122300
80	08001418901020230122400
81	08001418901020230122600
82	08001418901020230122900
83	08001418901020230123100
84	08001418901020230123400
85	08001418901020230123600
86	08001418901020230123800
87	08001418901020230123900
88	08001418901020230124000
89	08001418901020230124400
90	08001418901020230124600
91	08001418901020230124700
92	08001418901020230124800
93	08001418901020230124900
94	08001418901020230125000
95	08001418901020230125300
96	08001418901020230125500
97	08001418901020230125600
98	08001418901020230125700
99	08001418901020230125900
100	08001418901020230126000

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

101	08001418901020230126100
102	08001418901020230126200
103	08001418901020230126300
104	08001418901020230126400
105	08001418901020230126500
106	08001418901020230126700
107	08001418901020230126900
108	08001418901020230127300
109	08001418901020230127400
110	08001418901020230127500
111	08001418901020230127700
112	08001418901020230127900
113	08001418901020230128200
114	08001418901020230128300
115	08001418901020230128500
116	08001418901020230128600
117	08001418901020230128700
118	08001418901020230128800
119	08001418901020230129000
120	08001418901020230129400
121	08001418901020230129600
122	08001418901020230129700
123	08001418901020230129800
124	08001418901020230129900
125	08001418901020230130000
126	08001418901020230130100
127	08001418901020230130300
128	08001418901020230130500
129	08001418901020230130700
130	08001418901020230130900
131	08001418901020230131500
132	08001418901020230131600
133	08001418901020230131800

ARTICULO QUINTO: Ordenar al Juez 12° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla remitir 64 procesos a su similar del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, tal y como se enuncian a continuación:

No	RADICADO
1	0800141890122023-0115400
2	0800141890122023-0117900
3	0800141890122023-0120800

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico.Colombia



ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

4	0800141890122023-0123200
5	0800141890122024-0000100
6	0800141890122024-0000500
7	0800141890122024-0001300
8	0800141890122024-0002300
9	0800141890122024-0002400
10	0800141890122024-0003100
11	0800141890122024-0003400
12	0800141890122024-0006300
13	0800141890122024-0006800
14	0800141890122024-0007000
15	0800141890122024-0007300
16	0800141890122024-0007400
17	0800141890122024-0008400
18	0800141890122024-0008700
19	0800141890122024-0009500
20	0800141890122024-0009900
21	0800141890122024-0010400
22	0800141890122024-0011000
23	0800141890122024-0011400
24	0800141890122024-0011600
25	0800141890122024-0012300
26	0800141890122024-0012600
27	0800141890122024-0012700
28	0800141890122022-0013500
29	0800141890122024-0013900
30	0800141890122024-0014000
31	0800141890122024-0014200
32	0800141890122024-0014400
33	0800141890122014-0015100
34	0800141890122024-0015200
35	0800141890122024-0015300
36	0800141890122024-0015400
37	0800141890122024-0015500
38	0800141890122024-0015600
39	0800141890122024-0015800
40	0800141890122024-0016000
41	0800141890122024-0016300
42	0800141890122024-0016500
43	0800141890122024-0016600
44	0800141890122024-0017200
45	0800141890122024-0017300
46	0800141890122024-0017500

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

47	0800141890122024-0017600
48	0800141890122024-0017700
49	0800141890122024-0017800
50	0800141890122024-0018000
51	0800141890122024-0018100
52	0800141890122024-0018200
53	0800141890122024-0018300
54	0800141890122024-0018400
55	0800141890122024-0018500
56	0800141890122024-0018600
57	0800141890122024-0018800
58	0800141890122024-0018900
59	0800141890122024-0019100
60	0800141890122024-0019200
61	0800141890122024-0019300
62	0800141890122024-0019400
63	0800141890122024-0019500
64	0800141890122024-0019600

ARTICULO SEXTO: Ordenar al Juez 14° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla remitir 96 procesos a su similar del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, tal y como se enuncian a continuación:

NO.	RADICADO
1	08001418901420240035200
2	08001418901420240035000
3	08001418901420240034900
4	08001418901420240034800
5	08001418901420240034600
6	08001418901420240034500
7	08001418901420240034400
8	08001418901420240034300
9	08001418901420240034200
10	08001418901420240034000
11	08001418901420240033900
12	08001418901420240033700
13	08001418901420240033600
14	08001418901420240033500
15	08001418901420240033500
16	08001418901420240033300
17	08001418901420240033200
18	08001418901420240033100

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

19	08001418901420240033000
20	08001418901420240032900
21	08001418901420240032800
22	08001418901420240032700
23	08001418901420240032500
24	08001418901420240032400
25	08001418901420240032200
26	08001418901420240032100
27	08001418901420240032000
28	08001418901420240031900
29	08001418901420240031800
30	08001418901420240031700
31	08001418901420240031600
32	08001418901420240031500
33	08001418901420240031400
34	08001418901420240031300
35	08001418901420240031200
36	08001418901420240031100
37	08001418901420240031000
38	08001418901420240030800
39	08001418901420240030600
40	08001418901420240030500
41	08001418901420240030300
42	08001418901420240030100
43	08001418901420240030000
44	08001418901420240029900
45	08001418901420240029800
46	08001418901420240029700
47	08001418901420240029600
48	08001418901420240029400
49	08001418901420240029300
50	08001418901420240029200
51	08001418901420240029000
52	08001418901420240028900
53	08001418901420240028800
54	08001418901420240028700
55	08001418901420240028500
56	08001418901420240028400
57	08001418901420240028300
58	08001418901420240028200
59	08001418901420240028100

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

60	08001418901420240028000
61	08001418901420240027800
62	08001418901420240027700
63	08001418901420240027600
64	08001418901420240027500
65	08001418901420240027400
66	08001418901420240027200
67	08001418901420240027000
68	08001418901420240026900
69	08001418901420240026800
70	08001418901420240026700
71	08001418901420240026600
72	08001418901420240026300
73	08001418901420240026200
74	08001418901420240026100
75	08001418901420240025900
76	08001418901420240025800
77	08001418901420240025700
78	08001418901420240025600
79	08001418901420240025500
80	08001418901420240025400
81	08001418901420240025300
82	08001418901420240025100
83	08001418901420240025000
84	08001418901420240024900
85	08001418901420240024800
86	08001418901420240024600
87	08001418901420240024500
88	08001418901420240024400
89	08001418901420240024300
90	08001418901420240024100
91	08001418901420240023900
92	08001418901420240023800
93	08001418901420240023700
94	08001418901420240023600
95	08001418901420240023500
96	08001418901420240023300

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar al Juez 15° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla remitir los 65 procesos informados, a su similar del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, tal y como se enuncian a continuación:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

NO.	RADICADO
1	08001418901520230090000
2	08001418901520230090300
3	08001418901520230092100
4	08001418901520230092400
5	08001418901520230092900
6	08001418901520230093200
7	08001418901520230093400
8	08001418901520230093700
9	08001418901520230093800
10	08001418901520230094100
11	08001418901520230094600
12	08001418901520230094900
13	08001418901520230095300
14	08001418901520230095400
15	08001418901520230095600
16	08001418901520230095700
17	08001418901520230095800

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

18	08001418901520230096100
19	08001418901520230096300
20	08001418901520230096600
21	08001418901520230096700
22	08001418901520230097200
23	08001418901520230097400
24	08001418901520230097500
25	08001418901520230097600
26	08001418901520230097800
27	08001418901520230097900
28	08001418901520230098100
29	08001418901520230098200
30	08001418901520230098600
31	08001418901520230098700
32	08001418901520230098800
33	08001418901520230098900
34	08001418901520230099000
35	08001418901520230099400
36	08001418901520230099500

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

37	08001418901520230099600
38	08001418901520230099700
39	08001418901520230099800
40	08001418901520230099900
41	08001418901520230100000
42	08001418901520230100100
43	08001418901520230100200
44	08001418901520230100300
45	08001418901520230100500
46	08001418901520230100600
47	08001418901520230100700
48	08001418901520230100900
49	08001418901520230101000
50	08001418901520230101100
51	08001418901520230101200
52	08001418901520230101300
53	08001418901520230101500

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

54	08001418901520230101600
55	08001418901520230101900
56	08001418901520230102000
57	08001418901520230102100
58	08001418901520230102200
59	08001418901520230102300
60	08001418901520230102400
61	08001418901520230102600
62	08001418901520230102700
63	08001418901520230102800
64	08001418901520230102900
65	08001418901520230103000

ARTICULO OCTAVO: Ordenar al Juez 16° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla remitir 96 procesos a su similar del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, tal y como se enuncian a continuación:

No	RADICACION
1	08001418901620240005100
2	08001418901620240005200
3	08001418901620240005300

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

4	08001418901620240005400
5	08001418901620240005500
6	08001418901620240005600
7	08001418901620240005700
8	08001418901620240005800
9	08001418901620240005900
10	08001418901620240006100
11	08001418901620240006200
12	08001418901620240006300
13	08001418901620240006400
14	08001418901620240006600
15	08001418901620240006700
16	08001418901620240006800
17	08001418901620240006900
18	08001418901620240007000
19	08001418901620240007100
20	08001418901620240007300
21	08001418901620240007400

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

22	08001418901620240007500
23	08001418901620240007600
24	08001418901620240007700
25	08001418901620240007800
26	08001418901620240007900
27	08001418901620240008100
28	08001418901620240008200
29	08001418901620240008400
30	08001418901620240008500
31	08001418901620240008600
32	08001418901620240008700
33	08001418901620240008800
34	08001418901620240008900
35	08001418901620240009000
36	08001418901620240009200
37	08001418901620240009300
38	08001418901620240009400
39	08001418901620240009500
40	08001418901620240009600
41	08001418901620240009700

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

42	08001418901620240009800
43	08001418901620240010000
44	08001418901620240010100
45	08001418901620240010200
46	08001418901620240010300
47	08001418901620240010400
48	08001418901620240010500
49	08001418901620240010700
50	08001418901620240010800
51	08001418901620240011000
52	08001418901620240011100
53	08001418901620240011200
54	08001418901620240011300
55	08001418901620240011400
56	08001418901620240011500
57	08001418901620240011600
58	08001418901620240011800
59	08001418901620240011900
60	08001418901620240012000
61	08001418901620240012100
62	08001418901620240012400
63	08001418901620240012500
64	08001418901620240012600
65	08001418901620240012700
66	08001418901620240012800
67	08001418901620240012900

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

68	08001418901620240013000
69	08001418901620240013100
70	08001418901620240013200
71	08001418901620240013500
72	08001418901620240013700
73	08001418901620240013800
74	08001418901620240013900
75	08001418901620240014300
76	08001418901620240014400
77	08001418901620240014600
78	08001418901620240014700
79	08001418901620240014800
80	08001418901620240014900
81	08001418901620240015100
82	08001418901620240015200
83	08001418901620240015300
84	08001418901620240015400
85	08001418901620240015500
86	08001418901620240015600
87	08001418901620240015700
88	08001418901620240015800
89	08001418901620240015900
90	08001418901620240016000
91	08001418901620240016200
92	08001418901620240016300
93	08001418901620240016400
94	08001418901620240016500
95	08001418901620240016600
96	08001418901620240016800

ARTICULO NOVENO: Ordenar al Juez 17° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla remitir los 51 procesos que fueron informados, a su similar del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, tal y como se enuncian a continuación:

NO.	RADICADO
1	08001418901720220056000

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

2	08001418901720220043300
3	08001418901720230086500
4	08001418901720230085300
5	08001418901720230112200
6	08001418901720240020000
7	08001418901720240019400
8	08001418901720240017300
9	08001418901720240019300
10	08001418901720240018700
11	08001418901720240012100
12	08001418901720240008200
13	08001418901720230129000
14	08001418901720230126900
15	08001418901720230120500
16	08001418901720230101300
17	08001418901720230051400
18	08001418901720230042100
19	08001418901720240027600
20	08001418901720240035300
21	08001418901720240035200
22	08001418901720240035100
23	08001418901720240035000
24	08001418901720240034900
25	08001418901720240034800

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

26	08001418901720240034700
27	08001418901720240034600
28	08001418901720240034500
29	08001418901720240034400
30	08001418901720240034300
31	08001418901720240034200
32	08001418901720240034000
33	08001418901720240033900
34	08001418901720240033800
35	08001418901720240033700
36	08001418901720240033600
37	08001418901720240033400
38	08001418901720240033300
39	08001418901720240033200
40	08001418901720240033100
41	08001418901720240032900
42	08001418901720240032800
43	08001418901720240032700
44	08001418901720240032600
45	08001418901720240032400
46	08001418901720240032300
47	08001418901720240031900
48	08001418901720240031800
49	08001418901720240031700

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

50	08001418901720240031200
51	08001418901720240031100

ARTICULO DECIMO: Ordenar al Juez 18° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla remitir 64 procesos a su similar del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, tal y como se enuncian a continuación:

No.	RADICADO
1	08001418901820240011500
2	08001418901820230121200
3	08001418901820240006400
4	08001418901820240024500
5	08001418901820240028600
6	08001418901820240029000
7	08001418901820240032400
8	08001418901820240033100
9	08001418901820230126600
10	08001418901820240035200
11	08001418901820240035900
12	08001418901820240036300
13	08001418901820240037500
14	08001418901820240037800
15	08001418901820240011500
16	08001418901820240014900

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

17	08001418901820240015600
18	08001418901820240019900
19	08001418901820240023300
20	08001418901820240024600
21	08001418901820240025300
22	08001418901820240025400
23	08001418901820240025900
24	08001418901820240026200
25	08001418901820240027100
26	08001418901820240027500
27	08001418901820240028800
28	08001418901820240029100
29	08001418901820240029500
30	08001418901820240030100
31	08001418901820240030700
32	08001418901820240031100
33	08001418901820240031600
34	08001418901820240032600
35	08001418901820240033000
36	08001418901820240034000
37	08001418901820240034500

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

38	08001418901820240034900
39	08001418901820240036200
40	08001418901820240036400
41	08001418901820240036800
42	08001418901820240037000
43	08001418901820240037400
44	08001418901820240037600
45	08001418901820240038100
46	08001418901820240038400
47	08001418901820240038500
48	08001418901820240038600
49	08001418901820240015100
50	08001418901820240016500
51	08001418901820240019100
52	08001418901820240020100
53	08001418901820240020400
54	08001418901820240022300
55	08001418901820240022400
56	08001418901820240023800
57	08001418901820240024100
58	08001418901820240024400
59	08001418901820240025700
60	08001418901820240026400
61	08001418901820240027300
62	08001418901820240028300
63	08001418901820240030000
64	08001418901820240030200

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Ordenar al Juez 19° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla remitir 64 procesos a su similar del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, tal y como se enuncian a continuación:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

No	RADICADO
1	08001418901920240021000
2	08001418901920240021100
3	08001418901920240021200
4	08001418901920240021400
5	08001418901920240021500
6	08001418901920240021600
7	08001418901920240021700
8	08001418901920240021800
9	08001418901920240022000
10	08001418901920240022100
11	08001418901920240022300
12	08001418901920240022600
13	08001418901920240022800
14	08001418901920240022900
15	08001418901920240023000
16	08001418901920240023100
17	08001418901920240023200
18	08001418901920240023300
19	08001418901920240023500
20	08001418901920240023700
21	08001418901920240023800
22	08001418901920240023900
23	08001418901920240024000
24	08001418901920240024100
25	08001418901920240024300
26	08001418901920240024400
27	08001418901920240024500
28	08001418901920240024600
29	08001418901920240024800
30	08001418901920240024900
31	08001418901920240025100
32	08001418901920240025200
33	08001418901920240025300
34	08001418901920240025400
35	08001418901920240025500
36	08001418901920240025600
37	08001418901920240025700
38	08001418901920240025800
39	08001418901920240025900
40	08001418901920240026100

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbjqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

41	08001418901920240026200
42	08001418901920240026300
43	08001418901920240026400
44	08001418901920240026500
45	08001418901920240026600
46	08001418901920240026800
47	08001418901920240027000
48	08001418901920240027100
49	08001418901920240027200
50	08001418901920240027400
51	08001418901920240027500
52	08001418901920240027600
53	08001418901920240027700
54	08001418901920240027800
55	08001418901920240027900
56	08001418901920240028000
57	08001418901920240028200
58	08001418901920240028400
59	08001418901920240028500
60	08001418901920240028600
61	08001418901920240028700
62	08001418901920240028800
63	08001418901920240029000
64	08001418901920240029100

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Ordenar al Juez 20° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla remitir 96 procesos a su similar del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, tal y como se enuncian a continuación:

Número	Radicación
1	*08001418902020240007200
2	*08001418902020240007800
3	*08001418902020240010000
4	*08001418902020240012200
5	*08001418902020240012500
6	*08001418902020240013300
7	*08001418902020240015200
8	*08001418902020240015800
9	*08001418902020240015900
10	*08001418902020240020400
11	*08001418902020240021700
12	*08001418902020240023800

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

13	*08001418902020240024000
14	*08001418902020240025200
15	*08001418902020240026100
16	*08001418902020240030400
17	*08001418902020240031600
18	*08001418902020240035500
19	*08001418902020240036200
20	*08001418902020240038600
21	*08001418902020240000400
22	*08001418902020240000500
23	*08001418902020240000700
24	*08001418902020240000800
25	*08001418902020240001000
26	*08001418902020240001200
27	*08001418902020240001300
28	*08001418902020240001400
29	*08001418902020240001500
30	*08001418902020240001700
31	*08001418902020240001800
32	*08001418902020240001900
33	*08001418902020240002000
34	*08001418902020240002100
35	*08001418902020240002200
36	*08001418902020240002500
37	*08001418902020240002600
38	*08001418902020240002700
39	*08001418902020240002800
40	*08001418902020240002900
41	*08001418902020240003000
42	*08001418902020240003200
43	*08001418902020240003300
44	*08001418902020240003400
45	*08001418902020240003500
46	*08001418902020240003600
47	*08001418902020240003800
48	*08001418902020240003900
49	*08001418902020240004000
50	*08001418902020240004100
51	*08001418902020240004200
52	*08001418902020240004300
53	*08001418902020240004400
54	*08001418902020240004500
55	*08001418902020240004600



ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

56	*08001418902020240004800
57	*08001418902020240005000
58	*08001418902020240005100
59	*08001418902020240005200
60	*08001418902020240005300
61	*08001418902020240005400
62	*08001418902020240005500
63	*08001418902020240005600
64	*08001418902020240005700
65	*08001418902020240005900
65	*08001418902020240005900
66	*08001418902020240006100
67	*08001418902020240006200
68	*08001418902020240006400
69	*08001418902020240006500
70	*08001418902020240006600
71	*08001418902020240006700
72	*08001418902020240006800
73	*08001418902020240006900
74	*08001418902020240007000
75	*08001418902020240007100
76	*08001418902020240007400
77	*08001418902020240007500
78	*08001418902020240007600
79	*08001418902020240007900
80	*08001418902020240008000
81	*08001418902020240008100
82	*08001418902020240008200
83	*08001418902020240008300
84	*08001418902020240008500
85	*08001418902020240008600
86	*08001418902020240008700
87	*08001418902020240008800
88	*08001418902020240009000
89	*08001418902020240009100
90	*08001418902020240009200
91	*08001418902020240009300
92	*08001418902020240009400
93	*08001418902020240009500
94	*08001418902020240009600
95	*08001418902020240009700
96	*08001418902020240010100



ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

ARTICULO DECIMO TERCERO: Ordenar al Juez 21° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla remitir 64 procesos a su similar del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, tal y como se enuncian a continuación:

NO.	RADICADO
1	080014189021202301333-00
2	080014189021202400002-00
3	080014189021202400004-00
4	080014189021202400006-00
5	080014189021202400008-00
6	080014189021202400010-00
7	080014189021202400011-00
8	080014189021202400012-00
9	080014189021202400013-00
10	080014189021202400015-00
11	080014189021202400016-00
12	080014189021202400017-00
13	080014189021202400018-00
14	080014189021202400021-00
15	080014189021202400022-00
16	080014189021202400024-00
17	080014189021202400025-00
18	080014189021202400026-00
19	080014189021202400027-00
20	080014189021202400028-00
21	080014189021202400029-00
22	080014189021202400031-00
23	080014189021202400032-00
24	080014189021202400033-00
25	080014189021202400034-00
26	080014189021202400036-00
27	080014189021202400037-00
28	080014189021202400038-00
29	080014189021202400039-00
30	080014189021202400040-00
31	080014189021202400041-00
32	080014189021202400042-00
33	080014189021202400043-00
34	080014189021202400044-00
35	080014189021202400045-00

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

36	080014189021202400046-00
37	080014189021202400048-00
38	080014189021202400049-00
39	080014189021202400050-00
40	080014189021202400051-00
41	080014189021202400052-00
42	080014189021202400053-00
43	080014189021202400054-00
44	080014189021202400055-00
45	080014189021202400056-00
46	080014189021202400058-00
47	080014189021202400059-00
48	080014189021202400060-00
49	080014189021202400062-00
50	080014189021202400063-00
51	080014189021202400064-00
52	080014189021202400065-00
53	080014189021202400067-00
54	080014189021202400068-00
55	080014189021202400069-00
56	080014189021202400070-00
57	080014189021202400071-00
58	080014189021202400072-00
59	080014189021202400073-00
60	080014189021202400075-00
61	080014189021202400076-00
62	080014189021202400077-00
63	080014189021202400078-00
64	080014189021202400080-00

ARTICULO DECIMO CUARTO: Ordenar al Juez 22° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla remitir 64 procesos a su similar del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, tal y como se enuncian a continuación:

NO.	RADICADO
1	08001418902220240034600
2	08001418902220240034400
3	08001418902220240034300
4	08001418902220240034200
5	08001418902220240034100
6	08001418902220240034000
7	08001418902220240033900

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

8	08001418902220240033800
9	08001418902220240033700
10	08001418902220240033600
11	08001418902220240033400
12	08001418902220240033300
13	08001418902220240033200
14	08001418902220240033000
15	08001418902220240032900
16	08001418902220240032800
17	08001418902220240032700
18	08001418902220240032600
19	08001418902220240032500
20	08001418902220240032300
21	08001418902220240032200
22	08001418902220240032100
23	08001418902220240032000
24	08001418902220240031900
25	08001418902220240031700
26	08001418902220240031600
27	08001418902220240031500
28	08001418902220240031400
29	08001418902220240031300
30	08001418902220240031200
31	08001418902220240031100
32	08001418902220240031000
33	08001418902220240030900
34	08001418902220240030800
35	08001418902220240030700
36	08001418902220240030500
37	08001418902220240030400
38	08001418902220240030300
39	08001418902220240030200
40	08001418902220240030100
41	08001418902220240030000
42	08001418902220240029900
43	08001418902220240029700
44	08001418902220240029600
45	08001418902220240029500
46	08001418902220240029400
47	08001418902220240029300
48	08001418902220240029200
49	08001418902220240029100
50	08001418902220240029000

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

51	08001418902220240028800
52	08001418902220240028700
53	08001418902220240028500
54	08001418902220240028400
55	08001418902220240028300
56	08001418902220240028200
57	08001418902220240028100
58	08001418902220240027900
59	08001418902220240027800
60	08001418902220240027700
61	08001418902220240027600
62	08001418902220240027400
63	08001418902220240027300
64	08001418902220240027200

ARTICULO DECIMO CUARTO: Disponer que el Juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, en adelante se asigna para atender la Localidad Norte Centro Histórico y se denominará juzgado 26 de pequeñas causas y competencias múltiples desconcentrado con competencias en la localidad Norte-Centro Norte Histórico.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Redistribuir el listado de procesos remitidos del Juzgado 03 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, asignado a la localidad de Norte Centro histórico, de conformidad con parte motiva del presente Acuerdo al Juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla. Los procesos a redistribuir son los siguientes:

NO.	RADICADO
1	08001418900320210034200
2	8001-41-89-003-2023-00043-00

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

3	0800-1418-9003-2023-00366-00
4	0800-1418-9003-02023-00374-00
5	08001-41-89-003-2023-00640-00
6	08001-41-89-003-2023-00669-00
7	08001-41-89-003-2023-00796-00
8	08001-41-89-003-2023-00821-00
9	08001-41-89-003-2023-00918-00

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

10	08001-41-89-003-2023-00922-0
11	0800-1418-9003-2023-00963-0
12	0800-1418-9003-2023-00977-00
13	08001-41-89-003-2023-01026-00
14	08001418900320240002400
15	08001418900320240006000
16	08001418900320240008000
17	08001418900320180073100
18	08001418900320190019000
19	08001418900320210028700
20	08001418900320220023900

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

21	08001418900320220088200
22	08001418900320220096900
23	08001418900320220123800
24	0800-1418-9003-2023-00265-00
25	08001418900320230049500
26	08001418900320230053900
27	08001-41-89-003-2023-00781-00
28	08001-418-9003-2023-01030-00
29	08001-418-9003-2023-01031-00

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

30	08001-418-9003-2023-01033-00
31	08001-418-9003-2023-01034-00
32	08001-418-9003-2023-01035-00
33	08001-418-9003-2023-01037-00
34	08001-418-9003-2023-01041-00
35	08001-418-9003-2023-01044-00
36	08001-418-9003-2023-01045-00
37	08001-418-9003-2023-01046-00
38	08001-418-9003-2023-01047-00
39	08001-418-9003-2023-01049-00

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

40	08001-418-9003-2023-01050-00
41	08001-418-9003-2023-01053-00
42	08001-418-9003-2023-01056-00
43	08001-418-9003-2023-01233-00
44	08001-418-9003-2023-01236-00
45	08001-418-9003-2023-01237-00
46	08001-418-9003-2023-01240-00
47	08001-418-9003-2023-01245-00
48	08001-418-9003-2023-01248-00
49	08001-418-9003-2023-01251-00

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

50	08001-418-9003-2023-01254-00
51	08001-418-9003-2023-01257-00
52	08001-418-9003-2023-01260-00
53	08001-418-9003-2023-01261-00
54	08001-418-9003-2023-01263-00
55	08001-418-9003-2023-01266-00
56	08001418900320240000200
57	08001418900320240000500
58	08001418900320240000600
59	08001418900320240000700

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

60	08001418900320240000800
61	08001418900320240000900
62	08001418900320240001000
63	08001418900320240001100
64	08001418900320240001300
65	08001418900320240001400
66	08001418900320240001500
67	08001418900320240001800
68	08001418900320240001900
69	08001418900320240002200
70	08001418900320240002300

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

71	08001418900320240002600
72	08001418900320240002700
73	08001418900320240002800
74	08001418900320240003100
75	08001418900320240003200
76	08001418900320240003300
77	08001418900320240003400
78	08001418900320240003500
79	08001418900320240003600
80	08001418900320240003700
81	08001418900320240003800

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

82	08001418900320240004000
83	08001418900320240004300
84	08001418900320240004500
85	08001418900320240004600
86	08001418900320240004700
87	08001418900320240004800
88	08001418900320240004900
89	08001418900320240005200
90	08001418900320240005300
91	08001418900320240005400
92	08001418900320240005500

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

93	08001418900320240005600
94	08001418900320240005700
95	08001418900320240005900
96	08001418900320240006200
97	08001418900320240006300
98	08001418900320240006400
99	08001418900320240006500
100	08001418900320240006600
101	08001418900320240007100
102	08001418900320240007200
103	08001418900320240007300
104	08001418900320240007400
105	08001418900320240007500

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

106	08001418900320240007600
107	08001418900320240008000
108	08001418900320240008600
109	08001418900320240008700
110	08001418900320240008800
111	08001418900320240009000
112	08001418900320240009100
113	08001418900320240009200
114	08001418900320240009300
115	08001418900320240009400
116	08001418900320240009500
117	08001418900320240009600

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

118	08001418900320240009700
119	08001418900320240009800
120	08001418900320240010000
121	08001418900320240010200
122	08001418900320240010300
123	08001418900320240010500
124	08001418900320240010600
125	08001418900320240010700
126	08001418900320240010800
127	08001418900320240010900
128	08001418900320240011000
129	08001418900320240011300
130	08001418900320240011500

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

131	08001418900320240011600
132	08001418900320240011700
133	08001418900320240011800
134	08001418900320240011900
135	08001418900320240012000
136	08001418900320240012200
137	08001418900320240012300
138	08001418900320240012400
139	08001418900320240012500
140	08001418900320240012600
141	08001418900320240012800
142	08001418900320240012900
143	08001418900320240013000

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

144	08001418900320240013100
145	08001418900320240013200
146	08001418900320240013300
147	08001418900320240013600
148	08001418900320240013800
149	08001418900320240013900
150	08001418900320240014000
151	08001418900320240014100
152	08001418900320240014200
153	08001418900320240014300
154	08001418900320240014400
155	08001418900320240014500

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

156	08001418900320240014800
157	08001418900320240014900
158	08001418900320240015000
159	08001418900320240015100
160	08001418900320240015200
161	"08001418900320240015300
162	"08001418900320240015500
163	"08001418900320240015600"
164	08001418900320240015700"
165	08001418900320240015800"
166	08001418900320240015900"
167	08001418900320240016100"
168	08001418900320240016200"

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

169	08001418900320240016300"
170	08001418900320240016400"
171	08001418900320240016500
172	08001418900320240016600"
173	08001418900320240016700"
174	08001418900320240016800"
175	08001418900320240016900"
176	08001418900320240017000
177	08001418900320240017100"
178	08001418900320240017300"
179	08001418900320240017500"
180	08001418900320240017600"

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

181	08001418900320240017700"
182	08001418900320240017800"
183	08001418900320240017900"
184	08001418900320240018100
185	"08001418900320240018200 "
186	08001418900320240018700"
187	08001418900320240019000"
188	08001418900320240019100"
189	08001418900320240019200"
190	08001418900320240019300"
191	08001418900320240019400"

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

192	08001418900320240019500"
193	08001418900320240019600"
194	08001418900320240019700"
195	08001418900320240019800"
196	08001418900320240019900"
197	08001418900320240020000"
198	08001418900320240020100"
199	08001418900320240020200"
200	08001418900320240020300"
201	08001418900320240020500"
202	08001418900320240020600"
203	08001418900320240020700"
204	08001418900320240020800"

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

205	08001418900320240020900"
206	08001418900320240021100"
207	08001418900320240021200"
208	08001418900320240021300"
209	08001418900320240021400"
210	08001418900320240021800
211	08001418900320240021900"
212	08001418900320240022000"
213	08001418900320240022100"
214	08001418900320240022200"
215	08001418900320240022300"
216	08001418900320240022400"
217	08001418900320240022500 "

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

218	08001418900320240023200"
219	08001418900320240023400"
220	08001418900320240023500"
221	08001418900320240023600"
222	08001418900320240023700"
223	08001418900320240023800"
224	08001418900320240024000"
225	08001418900320240024100"
226	080014189003202400243002"
227	08001418900320240024500"
228	08001418900320240024600"
229	08001418900320240024700"

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

230	08001418900320240024800"
231	08001418900320240024900"
232	08001418900320240025000"
233	08001418900320240025100"
234	08001418900320240025200"
235	08001418900320240025300"
236	08001418900320240025400"
237	08001418900320240025500"
238	08001418900320240025600"
239	08001418900320240025700"
240	08001418900320240025800"
241	08001418900320240025900"
242	08001418900320240026000"

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

"Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla".

243	08001418900320240026100"
244	08001418900320240026300"
245	08001418900320240026400"
246	08001418900320240026500"
247	08001418900320240026600
248	08001418900320240026700
249	08001418900320240026800
250	08001418900320240026900
251	08001418900320240027200
252	08001418900320240027300
253	08001418900320240027500

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

254	08001418900320240028000
255	08001418900320240028100
256	08001418900320240028300
257	08001418900320240028400
258	08001418900320240028500
259	08001418900320240028600
260	08001418900320240028700

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Suspender temporalmente el reparto de procesos al Juzgado 03 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, a partir de la notificación del presente Acuerdo por tres meses, para completar 431 procesos respecto del promedio a entregar, excluyendo de esta suspensión las acciones constitucionales de tutelas y habeas corpus, a fin de lograr el equilibrio de cargas en los juzgados existentes.

PARAGRAFO: Se excluirán de la presente suspensión de reparto, las acciones constitucionales de tutela y habeas corpus cuyo reparto continua y la medida no implicará suspensión de los términos judiciales de los demás procesos a su cargo, tampoco dará lugar a compensación o deuda.

Atenderán durante la suspensión el reparto de procesos de la Localidad Norte Centro histórico, los Juzgados: 24 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla de la localidad Norte Centro histórico.

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Los procesos objeto de la presente redistribución deberán ser entregados física y/o digitalmente, si fuere el caso, a través del administrador Tyba por medio del traslado masivo de procesos y con apoyo de la Oficina de Sistemas, a los Juzgados 25 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, de lo anterior quedará constancia. De la correspondiente entrega de procesos se dejará constancia en los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla y una copia debe enviarse con la constancia de entrega y recibo a este Consejo Seccional de la Judicatura.

PARÁGRAFO 1°. Para garantizar el derecho a la defensa, por medio de la Secretaria de los Juzgados 03,07,08,09,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, adelantarán la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento de los procesos, como consecuencia de la redistribución, mediante publicación de relación de los mismos procesos.

PARÁGRAFO 2°. Una vez notificado el presente Acuerdo a los juzgados 03,07,08,09,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, se deberán remitir los procesos, enviando el listado de los mismos al correo de soporte Tyba: soporte_ri_tyba@dej.ramajudicial.gov.co, con el fin de que el administrador Tyba realice el traslado masivo de procesos desde los despachos antiguos al nuevo, sin que esto afecte las cargas ya niveladas en un principio, con la finalidad que se vea reflejado en el módulo de consulta de proceso que se encuentra en la plataforma de la página web www.ramajudicial.gov.co. Además, se remitirá copia de relación de procesos entregados a los nuevos despachos, a la Secretaría General de esa Corporación para su control.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Comunicar la anterior decisión a los Juzgados 03,07,08,09,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, a la Oficina Judicial y a la Oficina de Archivo Central, para conocimiento según sus competencias y registro histórico y a la Dirección Seccional Para el apoyo correspondiente, según las consideraciones.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Comunicar el contenido del presente acuerdo al Director Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para su conocimiento y fines pertinentes respecto del apoyo para la Actualización del Sistema Justicia XXI ordenado en el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11686.

ARTICULO VIGESIMO: Disponer la publicación del presente acto administrativo a través de la página web de la Rama Judicial para el conocimiento de servidores y usuarios de la administración de justicia, así mismo, manténgase una copia física en las dependencias de esta Corporación a fin de que pueda ser consultada por los usuarios.

ACUERDO No. CSJATA24-130
Abril 22 de 2024

“Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; así mismo del juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla, al juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla; haciendo uso de la delegación establecida en el ACUERDO No. PSAA16- 10561 DE 2016 y se suspende temporalmente el reparto para el juzgado 3° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples - Localidad Norte Centro Histórico de Barranquilla”.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidente del Consejo seccional de la Judicatura del Atlántico.

ORD/NDN/sala 14
Aprobó: Dra. Claudia Expósito Vélez